

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIO ACCTAL:

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 27 de mayo de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Acctal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 20 de mayo de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO GARCIA CAMPAÑA.

Vista la solicitud de actualización de la Licencia de Agrupación y Segregación realizada a este Ayuntamiento por parte de D. Antonio García Campaña para proceder a la división en tres fincas la resultante de las agrupaciones de las fincas registrales nº 12.998, nº 12.999, nº 13.000, y nº 13.001 del Registro de la Propiedad de Loja, correspondientes a las parcelas nº 93, 94, 95 y 96 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial VR-1 de Venta Nueva en Huétor Tájar.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2015 concedió Licencia de Agrupación de las fincas registrales nº 12.998, 12.999, 13.000 y 13.001 y su posterior Segregación en tres fincas, a saber parcela nº 1 de 275,53 m2 parcela nº 2 de 279.45 m2 y parcela nº 3 en 254,74 m2 en los siguientes términos:

“Es en virtud de dicha Reparcelación voluntaria que las parcelas nº 93, 94, 65 y 96 cuentan con las siguientes superficies:

Ayuntamiento de Huétor Tájar

Parcela nº 93:

Se corresponde con la Finca Registral nº 12.998, ocupando una superficie de 213,06 m².-

Parcela nº 94:

Se corresponde con la Finca Registral nº 12.999, ocupando una superficie de 212,99 m².-

Parcela nº 95:

Se corresponde con la Finca Registral nº 13.000, ocupando una superficie de 213,40 m².-

Parcela nº 96:

Se corresponde con la Finca Registral nº 13.001, ocupando una superficie de 170,27 m².-

Por otra parte, Art. 4 de las NNSS especifica que las licencias de parcelación tendrán que verificar que la segregación efectuada cumple con las parcelas fijadas como mínimas en las correspondientes ordenanzas.-

Los terrenos en su día incluidos en el P.P.VR – 1 de Venta Nueva, han de cumplir las determinaciones de las Ordenanzas de la Edificación incluidas en el mismo, además de la Ordenanza de Parcela mínima, es decir, las parcelas incluidas en el polígono residencial V.R.1 se ajustarán a la Ordenanza de Parcela Mínima que a continuación se cita:

“ORDENANZA PROPUESTA:

Parcela mínima Tipo 1 “A”: 100 m²

Parcela mínima Tipo 2 “B”: 130 m²

Parcela mínima Tipo 3 “C”: 160 m².-

Parcela mínima Tipo 4 “D”: 200 m² “

De acuerdo a las determinaciones de las ordenanzas las parcelas nº 93, 94, 95 y 96 se corresponden con la Ordenanza de Parcela mínima C, en la cual las parcelas afectas a dicha ordenanza han de tener una superficie mínima de 160 m².-

Efectuadas las agregaciones y segregaciones solicitadas de las mismas resulta lo siguiente:

Agregación: Parc. nº 93, 94, 95 y 96 = 213,06 m²+ 212,99 m²+ 213,40 m² + 170,27 m² = 809,72 m².-

Segregaciones y nuevas parcelas:

Parcela 1: 275,53 m² >160 m²

Parcela 2: 279,45 m² >160 m²

Parcela 3: 254,74 m² >160 m²

Que por diversas causas a fecha de la presente no se ha procedido a la formalización de las escrituras de la solicitada Segregación.”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Agrupación y Segregación realizada a este Ayuntamiento por parte de D. Antonio García Campaña para proceder a la división en tres fincas la resultante de las agrupaciones de las fincas registrales nº 12.998, nº 12.999, nº 13.000, y nº 13.001 del Registro de la Propiedad de Loja, correspondientes a las parcelas nº 93, 94, 95 y 96 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial VR-1 de Venta Nueva en Huétor Tájar

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA JOSE ROGEL AYLLON.

Vista la solicitud presentada por D^a. María José Rogel Ayllón, para realizar obras de "Sustitución carpintería exterior" en el inmueble sito en calle Patio de los Arrayanes nº 27.

Visto que se solicita Licencia de Obra Menor para la ejecución de las obras de "Sustitución carpintería exterior" en el inmueble sito en calle Patio de los Arrayanes nº 27, consistentes según declaración del promotor en la sustitución de la carpintería exterior acogiendo al programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía "Andalucía A+"

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7470152VG0177A0001ZF, su construcción según catastro data de 2006 y no tiene expediente sancionador abierto.

Se adjunta un Presupuesto de Ejecución _____ 8.793.20 €

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para "Sustitución de carpintería metálica" a D. María José Rogel Ayllón en calle Patio de los Arrayanes nº 27 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 159,60 € debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON JOSE COBOS RODRIGUEZ.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don José Cobos Rodríguez, con DNI 24251052 J, para la concesión de la Licencia de Ocupación para la contratación del suministro de eléctrico en el inmueble al nº 7 de la calle Aristóteles, para el uso de la planta baja como aparcamiento privado para menos de 5 vehículos.

Visto que según declaración del promotor se solicita Licencia de Ocupación para contratación del suministro eléctrico para el uso de la planta baja como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos.

Visto que adjunta copia del boletín del instalador para el uso como aparcamiento privado con una potencia de 4 Kw.

El art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice: "1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Ocupación para la contratación del suministro de eléctrico en el inmueble al nº 7 de la calle Aristóteles, para el uso de la planta baja como aparcamiento privado para menos de 5 vehículos a D. José Cobos Rodríguez.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON ANTONIO JOSÉ ARENAS GALLEGO.

Vista la instancia presentada por D. Alfonso José Arenas Gallego, con DNI 15472170R, y con domicilio en C/ Isaac Albéniz nº 10, 1º C, en la que solicita Licencia para realizar obras de *“Sustitución de suelo por tarima y colocación de falso techo de placas desmontables de escayola”* situadas el local destinado a despacho profesional en la Plaza de España Nº 5, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 87/2.014.

Vista la solicitud de licencia municipal de obras la misma se corresponde con el expediente de licencia de actividad 6/2014 para despacho profesional (Gestiona 124/2014).

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: *Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a)*, que considera dicha obra menor, dado que las obras son de encasa entidad constructiva y sencillez técnica, por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las *Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras* recogidas en el *ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.*-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: *REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS*, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en el Reglamento de y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Alfonso José Arenas Gallego, Licencia de Obra Menor para *“Sustitución de suelo por tarima y colocación de falso techo de placas desmontables de escayola”* situadas el local destinado a despacho profesional en la Plaza de España Nº 5, en el T.M. de Huétor Tájar

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 36,46 € y del ICIO por importe de 48,62 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DOÑA ELENA DE LYS CUENCA.

Examinada la solicitud de Licencia municipal presentada por Doña Elena de Lys Cuenca, para realizar obras de "Ejecución de tabique vallado en linderos" en el inmueble sito en calle Ermita nº 39, de esta localidad.

Visto que el inmueble se corresponde con el inmueble catastral nº 7673710VG0177D0001AK, según registro catastral su construcción data de 1966 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de obra menor para Doña Elena de Lys Cuenca, para realizar obras de "Ejecución de tabique vallado en linderos" en el inmueble sito en calle Ermita nº 39, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014 con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de la vivienda de Don Antonio Pérez Castellano, sita en Calle Pedro Antonio de Alarcón nº 7, de esta localidad.

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, para la vivienda anteriormente relacionada, en Huétor Tájar.

Segundo. La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

Tercero. El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto. Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

Quinto. El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Publicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Sexto. Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Ayuntamiento de Huétor Tájar

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	27/05/2015	2015 151 61903	20.498,58	769163625	SALAS ARROYO ANTONIO	FACTURA Nº 06 CERTIF. 6º PROYECTO REHABILITACION TORRE-FORTALEZA NAZARI EN HUETOR TAJAR
ADO	27/05/2015	2015 920 23120	17,64	74632498M	AYLLON RAMIREZ FRANCISCO GABRIEL	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (SUBDELEGACION DEL GOBIERNO) PRESENTAR DOCUMENTACION DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DIA 26-05-2015
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	430,23	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 7638 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015	2015 241 60904	544,50	A18205781	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.A.	FACTURA Nº 529 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2014 CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	266,01	B18923029	METALURGICA ANDALUZA DE ALQUILERES S.L.U.	FACTURA Nº 278 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015	2015 151 21000	1.547,78	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 8777 SUMINISTRO PRODUCTOS SIDEROMETALURGICOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	27/05/2015	2015 241 60904	1.868,18	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 8778 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2014 CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	27/05/2015		597,93	B18559039	ELECTRONICA PEÑA S.L.U.	FACT. Nº 208-209-210 COMPRA ELECTRODOMESTICOS EDIFICIO CERRO BEYLAR Y TRABAJOS DE REPARACION
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	435,60	B18602193	FUENTES RIENDA S.L.U.	FACTURA Nº 110 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015	2015 151 21000	435,60	A28448058	REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	FACTURA Nº 1066 SUMINISTRO PINTURAS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	27/05/2015	2015 151 61902	461,98	A78139755	GESTAGUA S.A.	FACTURA Nº 637 ACOMETIDA DE AGUA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	3.699,03	818698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506001934 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015		1.547,70	52520679H	REDONDO PEREZ JOSE	FACTURAS Nº 89 Y 119 COMPRA MAQUINARIA Y TRABAJOS DE REPARACION
ADO	27/05/2015		1.526,63	52520679H	REDONDO PEREZ JOSE	FACTURAS Nº 120 Y 121 COMPRA MAQUINARIA Y TRABAJOS DE REPARACION
ADO	27/05/2015	2015 920 23120	32,68	74665993N	NUÑEZ DIAZ RUBEN	GASTOS DESPLAZAMIENTOS A GRANADA DIA 24-04 (JORNADA LEYES TRANSPARENCIA) Y DIA 13-05 (REPRESENTANTE ADMON)
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	27,27	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 2406 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	191,05	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 9464 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015	2015 920 23120	19,84	74632498M	AYLLON RAMIREZ FRANCISCO GABRIEL	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (SUBDELEGACION DEL GOBIERNO) ELECCIONES MUNICIPALES DIA 19-05-2015
ADO	27/05/2015	2015 151 61902	1.335,40	B18318782	ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 1591 SUMINISTRO MATERIAL INSTALACIONES CALLE PEATONAL CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES



ADO	27/05/2015	2015 241 60903	1.361,25	44291186V	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	FACTURA Nº 15045 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015	2015 151 21000	623,68	A28448058	REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	FACTURA Nº 1219 SUMINISTRO PINTURAS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	27/05/2015	2015 171 21000	171,82	B18881169	NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO S.L.	FACTURA Nº A/3 COMPRA MATERIALES SISTEMAS DE RIEGO MANTENIMIENTO PARQUES Y JRDINES
ADO	27/05/2015	2015 338 22699	1.077,21	14627503D	GARCIA RODRIGUZ NICOLAS JESUS	F ACTURA Nº 02/15 EMBUTIDOS PARA FIESTA TERCERA EDAD FERIA MAYO 2015
ADO	27/05/2015	2015 334 22609	16,10	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5802 COMPRA DE GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	27/05/2015	2015 338 22699	645,00	B18727925	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº 33 APERITIVOS PARA ROMERIA FERIA MAYO AÑO 2015
ADO	27/05/2015	2015 334 22609	64,20	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5803 COMPRA GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	27/05/2015	2015 338 22699	800,00	G19552900	ASOCIACION AGRUPACION MUSICAL ALI BA BAND	FACTURA Nº 4 ACTUACION FERIA MAYO 2015
ADO	27/05/2015	2015 342 21200	3.528,30	24230610H	RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 06/15 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL MES MAYO AÑO 2015
ADO	27/05/2015	2015 338 22699	582,40	E19578988	PANADERIA PULI C.B.	FACTURA Nº 5 BOLLAS DE PAN FIESTA TERCERA EDAD Y ROMERIA FERIA MAYO 2015
ADO	27/05/2015	2015 338 22699	1.400,00	74619085R	RUIZ GUARNIDO LUCIANA	FACTURA Nº 20152 EVENTOS MUSICALES FERIA MAYO 2015
ADO	27/05/2015	2015 341 22609	1.625,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 10 MONITORES DEPORTIVOS MES MAYO AÑO 2015
ADO	27/05/2015	2015 241 60904	165,00	24297566K	ESPEJO MALAGON FRANCISCO JAVIER	FACTURA Nº 275 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2014 CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	27/05/2015	2015 151 21400	741,90	B18067363	MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 190.689 SUMINISTRO DE REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	27/05/2015	2015 334 22609	785,53	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 179 ALQUILER PELICULA " LOS VENGADORES " PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	27/05/2015	2015 334 22609	1.299,54	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 180 ALQUILER PELICULA "ASTERIX , LA RESIDENCIA DE LOS DIOS" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	27/05/2015		793,13	74600470Q	HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACT. Nº 61 A 72 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	27/05/2015	2015 231 48001	365,42	74632499Y	GOMEZ JIMENEZ JAIME JESUS	FACTURA Nº 23 COMPRA PRODUCTOS DE MENAJE DEL HOGAR AYUDA A FAMILIAS
ADO	27/05/2015	2015 323 21200	410,00	24150446D	JIMENEZ MERCADO MANUEL	FACTURA Nº 77 TRABAJOS TAPIZADOS GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	3.632,64	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURAS Nº 2887-3082-3284 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015		1.690,98	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACT. Nº 85-86-87-90-91-95-96-97 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	27/05/2015		2.819,30	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 102-103-108 MATERIALES PFEA. 2014 Y PARA ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	3.142,98	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 104 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015	2015 241 60903	1.996,50	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 107 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	27/05/2015	2015 920 23120	18,74	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 27-05-2015

ADO	27/05/2015		253,80	74606016L	MOLINA FERNANDEZ ANGUSTIAS	FACTURA Nº 3 MACETAS MERIENDA TERCERA EDAD, FLORES CARRETA FERIA MAYO 2015 Y SACOS TUBAS PARA JARDINES
ADO	27/05/2015	2015 231 22100	96,38	46522440H	MORENO MORENO CARMEN	PAGO FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	27/05/2015	2015 231 22100	62,53	24071499K	ARJONA PEÑA MANUEL	PAGO FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	27/05/2015	2015 231 22100	102,63	24071499K	ARJONA PEÑA MANUEL	PAGO FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. EXENCIÓN DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS AGRICOLAS.

Vistos los recibos emitidos por el Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada, para el cobro del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2015, de los siguientes vehículos agrícolas:

- Remolque, matrícula J39349VE, propiedad de Don Rafael Gámiz Maroto, con DNI 24085249V.
- Tractor, matrícula E1738BFM y remolque matrícula E8346BFM, cuyo titular es Recolecciones Vibromaq, S.L.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Departamento de Intervención municipal, en relación a los recibos emitidos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Anular los mencionados recibos de IVTM con referencias 150039566508, 150040893675 y 150039336668, a ser estos vehículos agrícolas y estar exentos de pago según la Ordenanza municipal vigente.

Segundo. Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipal, así como al Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de presente acuerdo a los efectos oportunos.

3.3. SOLICITUD DE DOÑA PATROCINIO GUTIERREZ BELTRAN.

Vista la instancia presentada por Doña Patrocinio Gutiérrez Beltrán, en la que indica que siendo trabajadora de este Ayuntamiento, como educadora en la E.I. "Saltarines" de Huétor Tájar, y debido a su edad, solicita permanencia continuada como tutora en el grupo de niños de 1 y 2 años, para poder ofrecer mejor servicio en el trabajo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Doña Patrocinio Gutiérrez Beltrán las condiciones solicitadas para el próximo curso como educadora en la E.I. "Saltarines" de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, y al Departamento de Personal de este Ayuntamiento.

3.4. SOLICITUD DE DOÑA MARIA CONCEPCION RAMOS ESCOBAR.

Vista la instancia presentada por Doña María Concepción Ramos Escobar, en la que indica que siendo trabajadora de este Ayuntamiento, como educadora en la E.I. "Saltarines" de Huétor Tájar, y debido a su edad, solicita permanencia continuada como tutora en el grupo de niños de 0 a 1 años, para poder ofrecer mejor servicio en el trabajo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Doña María Concepción Ramos Escobar las condiciones solicitadas para el próximo curso, como educadora en la E.I. "Saltarines" de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, y al Departamento de Personal de este Ayuntamiento.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO

4.1. SOLICITUD DE DON JUAN JESUS GOMEZ CABELLO.

Vista la instancia presentada por Don Juan Jesús Gómez Cabello, con DNI 74636835H, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Redonda nº 15, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

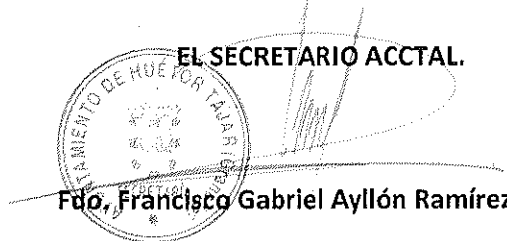
Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Juan Jesús Gómez Cabello, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.



Fdo. Fernando Delgado Ayén



Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez